

GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 12 DE NOVIEMBRE DE 1811.

RUSIA.

*Ekaterinoslaw, en la orilla del mar de Azof,
16 de agosto.*

El 6 de este mes apareció en estos alrededores un meteoro extraordinario: primero se presentó baxo la forma de una columna vertical de un hermosísimo color azul, despues formó un torbellino acompañado de relámpagos y de humo, que corrió con lentitud durante un quarto de hora un espacio de cerca de 2 werstas. El ancho del torbellino era de cerca de 60 toesas, y por último se deshizo en una gran lluvia y granizo mui grueso.

Twer 27 de agosto.

Han llegado aquí esta mañana de vuelta de un viaje de algunas semanas S. A. I. la gran duquesa Catalina Paulowna y su esposo.

Petersburgo 21 de setiembre.

El arzobispo metropolitano Ambrosio celebró el domingo los últimos oficios divinos en la antigua iglesia de nuestra Señora de Cosan. Antes de acabarse la misa fue llevada en procesion la imagen de nuestra Señora a una especie de tienda, que vive por el pronto de templo para la guarnicion. Inmediatamente despues se empezó á demoler la iglesia, y pronto estará demolida toda ella. La consagracion de la nueva catedral se hará en todo este mes.

BAVIERA.

Munich 30 de setiembre.

La caja de amortizacion empezará desde hoy á hacer los pagos siguientes, que quedaran concluidos en todo el mes de octubre.

1.º El último plazo del empréstito, letra C, negociado en Francfort del Men el 1.º de abril de 1801, por cuenta de los estados de Baviera con interes y capital.

2.º El plazo vencido del empréstito, letra A, negociado el 1.º de octubre de 1804, con interes y capital.

3.º Los intereses devengados del empréstito, letra B, negociado el 1.º de octubre de 1806, por cuenta de los estados de Baviera.

4.º El plazo caido del empréstito, negociado el 1.º de setiembre de 1802 por Westhimer y Strasbourger para los estados de Baviera, con interes y capital.

5.º El plazo caido de las obligaciones dadas por los estados de Baviera el 1.º de octubre de 1804, con interes y capital.

6.º Los intereses ó corrientes mensuales para los fondos designados como capitales de reserva de los estados, antiguos fondos de pago, y fondos de empresas.

7.º El plazo vencido en fin de setiembre de 1811, por via de loteria, de los capitales de la antigua provincia de la Suabia, conocidos baxo el

nombre de Ursberg, del 4 de noviembre de 1806.

8.º Las tratadas en pagos, que son exigibles, y las demas de la caja, que tambien han cumplido; pero estas últimas deberán ser visadas, y se podran negociar.

9.º Todos los que tengan que hacer peticiones á la caja del estado por pagos atrasados en lo civil ó en lo militar, deberán acudir á Mr. Mayer, asesor de la comision.

10. Se pagarán tambien todas las pensiones atrasadas del año del estado que acabó ayer, y que no pasen de 1200 florines, los que debía haber pagado la caja central de Munich.

A todos los que tengan en virtud de este aviso que cobrar dinero en la caja de la comision, se les encarga se presenten sucesivamente y en el orden prescrito para evitar toda confusion.

Munich 1.º de octubre de 1811. = Firmado = J. Uizschneider, presidente. = J. Buchner, secretario.

GRAN BRETAÑA.

Londres 7 de octubre.

Ha llegado de Lisboa á Falmouth el paquebot *Walsingham*, y ha traído gazetas y cartas hasta el 23 de setiembre. Las gazetas no contienen ningun parte oficial del lord Wellington al señor Forjaz, y de aquí puede inferirse que no ha ocurrido ningun movimiento importante en los ejércitos ingles y frances de las fronteras de Portugal. Una carta escrita en Oporto á 17 de setiembre regula las fuerzas francesas de Salamanca en 3300 hombres, y en 1100 los refuerzos que han venido últimamente de Francia. La misma carta añade „que el enemigo se encamina hácia Ciudad-Rodrigo con intencion sin duda de socorrer la plaza.” La parte del ejército ingles que había quedado en el Alentejo ha sido atacada de diferentes enfermedades, por lo qual se le ha dado orden de que se venga á las provincias del norte. El quartel general del lord Wellington permanece en las cercanías de Ciudad-Rodrigo. No ha habido ningun movimiento de importancia; pero una orden del lord Wellington, de que todos los oficiales se reunan inmediatamente á sus cuerpos respectivos, ha dado algun crédito á la opinion de los que piensan que se prepara en el quartel general una accion decisiva; y con motivo tambien de haberse aumentado el número de trabajadores para reparar y dar mayor extension á las obras de las líneas de Maffra, se ha inferido que lord Wellington preve que es mui posible que los franceses se adelanten otra vez para penetrar en Portugal. Las personas que residen hace muchos años en Lisboa estan persuadidas de que mui pronto se suspenderán todas las operaciones militares con motivo de las lluvias propias de la estacion, las quales suelen ser tan abundantes, que por espacio de 15 dias no cesa por lo regular de llover á cántaros, y luego se serena el

1306
tiempo. Lord Wellington ha recibido algunos refuerzos considerables, particularmente de caballería.

Las cartas y los pliegos que el gobierno ha recibido de lord Wellington y del ejército por el *Walsingham*, dicen que los franceses estan ocupados en reconcentrar sus fuerzas; pero que nada indica aun el que piensen avanzar contra las posiciones del ejército aliado. (1).

SUIZA.

Basilea 9 de octubre.

Una jóven de esta ciudad, convencida de infanticidio, fue conducida ayer al cadahalso, donde el verdugo le pasó 3 veces la espada por encima de la cabeza. Los tribunales la habian condenado á la pena de muerte; pero el tribunal de apelacion, atendidas algunas circunstancias, mitigó la sentencia, y la condenó á la pena referida, y á 25 años de prision.

Nuestros fabricantes acaban de saber con mucho sentimiento que S. M. el Rei de Baviera ha impuesto crecidos derechos sobre los géneros de fábricas extrangeras, principalmente sobre los de seda y algodón, de que hasta ahora surtian nuestras fábricas á aquel reino.

REINO DE NAPOLES.

Monteleone (Calabria ulterior) 26 de setiembre.

He aqui la relacion circunstanciada del combate que ocurrió dias pasados entre nuestras lanchas cañoneras y muchos buques enemigos.

El dia 15 á las 11 de la mañana se oyeron cañonazos por la parte de Tropea. El telégrafo señalaba un convoi numeroso de buques mercantes nacionales ó amigos, que caminaban hácia el golfo de santa Eufemia. El señor mariscal de campo baron Arcobito, comandante de la brigada acantonada en Monteleone, envió inmediatamente algunos destacamentos á diferentes puntos de la costa de Briatia, Rivona y Pizzo. Al mismo tiempo Mr. Barbera, que manda la division de lanchas cañoneras de S. M. que está apostada en Tropea, descubrió una flotilla enemiga compuesta de un xabeque, 3 cañoneras y 5 scorridores, la que iba dando caza al convoi de buques mercantes. Mr. Barbera disparó muchos cañonazos para avisar al convoi del peligro en que se hallaba; pero fue en vano, porque la calma profunda que reinaba impedia que oyese los cañonazos, y así continuó lentamente su rumbo.

Como las fuerzas de Mr. Barlgerco eran muy inferiores, permaneció algun tiempo en observacion; pero viendo que el enemigo destacaba algunos barcos ligeros para alcanzar el convoi, se decidió á atacar la flotilla con 3 lanchas cañoneras y un scorridor. Trabóse el combate, que duró 5 horas, en el qual nuestras cañoneras hicieron prodigios de valor. Durante la accion el convoi se acercó á la costa, y se puso al abrigo de las baterías.

Esta accion es muy gloriosa para la marina de S. M., pues ha resistido á fuerzas superiores, y

(1) El señor mariscal duque de Ragusa, comandante en jefe del ejército de Portugal, y el señor general conde Dorsenne, comandante en jefe del ejército del norte de España, han abastecido de todo lo necesario á Ciudad-Rodrigo, despues de haber obligado á los ingleses á repasar el Coa.

ha logrado salvar un convoi muy crecido, en el qual la mayor parte de las embarcaciones llevaban bandera francesa.

IMPERIO FRANCES.

Paris 19 de octubre.

S. M. salió de Amsterdam el dia 15 á las 8 de la mañana. A medio dia llegó á Medenblik, donde visitó la concha y los 4 navíos que estan armándose en este puerto. A las 6 de la tarde llegó al Helder. El 16 á las 5 de la mañana montó S. M. á caballo, y fue á ver los fuertes de Morland y Lasalle, que defienden la entrada de la rada del Texel. El Emperador ha quedado muy satisfecho del estado en que se hallan ya estos fuertes, donde van gastados 2 millones, y que en este mismo año quedarán con la artillería colocada. S. M. fue recorriendo las demas fortificaciones que deben completar la defensa de este punto tan importante del Helder. A medio dia se embarcó en su bote, y pasó al canal de Nieu-Diep, donde visitó los navíos que alli estan armándose, como tambien el fuerte de Nieu-Werk, y las nuevas baterías que se han levantado para defender la cabeza del canal.

El Emperador fue desde alli á bordo del navío *Príncipe*, de 80 cañones, que lleva al vice-almirante de Winter; y habiendo pasado revista á la tripulacion, fue recorriendo sucesivamente los demas navíos: concluido lo qual, mandó que aparejase la esquadra, y fue á desembarcar al Texel. Alli examinó las fortificaciones, que de 2 años á esta parte se han construido para defensa de esta isla tan importante. S. M. volvió al Helder á las 6 de la tarde. El dia estuvo muy hermoso.

La esquadra del Texel está enteramente tripulada de holandeses. S. M. ha quedado muy satisfecho del buen estado de los equipages, y de la precision de las maniobras. Los navíos se hallan en el mejor estado, y se conoce la mejora que han tenido de 3 meses á esta parte.

La flotilla compuesta de bricks, y mandada por el contra-almirante Villamez, que está destinada especialmente para que las tripulaciones de la esquadra se exerciten en el Zuiderzee, se reunió á las 3 de la tarde baxo el pabellon del vice-almirante de Winter.

No hai sitio mas á propósito para escuela de marinos que la mar de Zuiderzee. Por tanto esta flotilla de evoluciones se compondrá dentro de poco de 200 bricks, donde se instruirán en 18 meses mas de 2000 marineros.

ESPAÑA.

Cádiz 15 de octubre.

Sesion de las cortes de ayer 14.

El señor Argüelles, previa una corta exposicion, pidió que se leyese el manifiesto publicado por el ex-regente Lardizaval y Uribe. El señor inquisidor Perez dixo: que el dia no era el mas proporcionado para el caso; pero el señor Toreno repuso, que ningun dia era mas propio para hacer justicia. Se leyó con efecto el manifiesto modelo de iniquidad, cúmulo de injurias y de ideas las mas contrarias al orden y á la subordinacion debida á las autoridades legítimas. En seguida tomó la palabra el señor Argüelles, y con una energía laudable ponderó el peligro de la patria, reclamó medidas fuertes para contener esa guerra sorda movida desde el 24 de setiembre del año pasado contra las cortes

por aquellos mismos que débiles en Bayona habian sacrificado á la nacion.

El señor Torero, despues de declamar contra el escrito, y considerarlo como obra de muchos malvados reunidos para disolver la nacion, pidió que se suspendiese de sus cargos á todos los empleados por la anterior regencia, que pudiera presumirse tener parte en semejante atentado. Otro señor diputado añadió: y al ministro de Estado, porque de ese libelo incendiario se deduce que él intervino en varios actos, que relaciona con respecto al juramento prestado por la regencia pasada á las cortes.... El señor Mexía, no con menos energía que los señores anteriores, pidió que se hiciese un exemplar castigo..... El señor García Herreros que se le corte inmediatamente la cabeza al autor.... El señor Del Monte queria que la cosa no se tomase con tanto acaloramiento; pero el público le manifestó su desagrado, interrumpiéndole con frecuencia; y lo mismo sucedió con el general Llamas.... Los señores Gollia, Capmani, Gallego y otros pedian que pronto pronto se resolviese en el particular de un modo correspondiente á la enormidad del delito, porque de otro modo seria dar alas á los delinquentes, y se vendria á dar con el edificio de la patria en tierra... Ultimamente, esta acalorada cuestion, en que tomó un interés vivísimo el pueblo, poniéndose en contra del detractor del congreso, y llenando de elogios á los que pedian su castigo y el de sus cómplices, terminó cerca de las 5 de la tarde, con la aprobacion de las siguientes proposiciones, y con la advertencia de que mañana á las 10 se empezarian á discutir las presentadas por el señor conde de Torero.

„Pásese orden al consejo de Regencia para que proceda al arresto del autor del papel, y su remision á Cádiz: que se recojan todos los exemplares del impreso: que al autor del papel se le ocupen todos los que se le encuentren al tiempo de prenderle. Entendiéndose que la orden en todos sus extremos será cumplida bien y puntualmente baxo la responsabilidad personal del ministro á quien corresponda su execucion." Quedaron aprobadas. Se levantó la sesion. (*Redactor general del 15 de octubre de 1811.*)

Del 16.

Sesion de las cortes de ayer 15.

Se leyó un oficio del ex-regente D. Antonio de Escaño, en el que expresaba la sorpresa que le habia causado el incidente ocurrido ayer en el congreso, con motivo de la lectura del manifiesto publicado por el ex-regente Lardizabal y Uribe, en el qual se vierten las expresiones mas injuriosas á la nacion y á las cortes que la representan: en cuya consecuencia protestaba, que si un individuo de la anterior regencia habia tenido la osadía de sentar tantos erróneos principios como los contenidos en tan negro y espantoso escrito, otro individuo de la misma regencia tiene la satisfaccion de desmentir en público las proposiciones que allí se indican, asegurando que la regencia pasada juró la soberanía de la nacion, y en su nombre á las cortes, por la persuasion en que estaba de que así era justo, y de que solo ellas podian formar un gobierno legítimo, y constituir la nacion de un modo digno y legal.... A propuesta del señor Villanueva se acordó: que se imprima inmediatamente el anterior oficio, y se reparta *gratis*, para que el público vea sin dilacion la contraposicion de las infamias comprendidas en el libelo citado.

Habiendo expuesto el señor Calatrava que habia creído conveniente anteponer á las proposiciones que hizo ayer otras, que leyó, se acordó en su consecuencia: 1.º nombrar 2 comisiones de 2 individuos cada una para que pasasen al consejo real y á la secretaría de Gracia y Justicia á recoger del primero la consulta ó acuerdo que hubiere sobre varios de los puntos que comprende el manifiesto, y que parece trataba de elevar al congreso; y de la segunda la protesta ó exposicion del obispo de Orense, con motivo de su ju-

ramento á las cortes; y 2.º nombrar una comision de 5 individuos de fuera del congreso, y que actualmente no ejerzan cargos de magistratura, para que juzgue al autor del manifiesto, y averigüe las diversas ramificaciones de este incidente, procediendo conforme á derecho, con amplias facultades hasta la definitiva. Tambien se acordó que los individuos de las respectivas comisiones exijan de quien corresponda un testimonio de no existir ni haber existido algun otro papel perteneciente al asunto. Y tambien que se diese aviso al gobernador de esta plaza, para que pasando á la imprenta de Bosch, averigüe si se ha impreso, ó está imprimiendo alli un papel intitulado *España vindicada en sus clases y gerarquías*, exigiendo el nombre del autor, y recogiendo el manuscrito.

Para la comision del consejo fueron nombrados los señores Giraldo y Calatrava; y para Gracia y Justicia los señores García Herreros y Zumalacárregui, declarándose permanente la sesion hasta que estos individuos volbiesen á dar cuenta de sus comisiones.

Asimismo se nombró otra comision de 5 diputados para que mañana proponga 10 sugetos idóneos para elegir de ellos los 5 que han de formar el tribunal para entender en este delicado negocio.

En seguida el señor Argüelles manifestó quantas oposiciones habia encontrado el congreso en la marcha de sus deliberaciones, nacidas todas de la disonancia de sus principios francos y generosos, con los tortuosos y despóticos de los funcionarios subalternos, hijos todos del antiguo sistema: recordó la necesidad de uniformar los sentimientos de las autoridades, indicando que esto se haria grandemente tomando una medida enérgica, que debió sin duda tomarse el primer día de instaladas las cortes: esta es apartar de los cargos públicos á los que en tiempo del péfido favorito contribuyeron á la opresion de la nacion.... Hizo tambien presente, que una vez que tanto se clama por el método antiguo contra la libertad de la imprenta y otras cosas de esta naturaleza, se recorriese qué habia hecho la junta central, y qué las regencias (gobierno que tanto habian solicitado algunos), las quales habian obrado libremente sin libertad de imprenta, con mas recursos, y sin que nadie las estorbase.... Ultimamente pidió con vehemencia que se adoptasen medidas extraordinarias; que se estableciese un sistema fijo, allanando los estorbos que entorpecen los mejores deseos del gobierno, y las providencias que dicta.....

El congreso procedió despues á tratar sobre otros negocios; y estando ocupado en ellos, se presentó la comision destinada á la secretaría de Gracia y Justicia, y manifestó que aquella secretaría quedaba haciendo un prolixo reconocimiento de papeles para dar el certificado de que no existen otros correspondientes al asunto á que habia dado motivo el referido manifiesto, excepto el oficio ó protesta del reverendo obispo de Orense, que se le habia entregado, y presentaba á S. M.

En seguida la comision destinada al consejo real dió cuenta de lo que habia adelantado en su mision, reduciendo substancialmente á que no existia la consulta que habia extendido el conde del Pinar, á consecuencia de haberla este inutilizado viendo la grande oposicion que encontraron los principios que se establecian en ella. Igualmente presentó la comision algunos documentos que decian relacion con este negocio, siendo uno el voto del ministro Ibar Navarro, en que exponia la legitimidad de las cortes, la justicia de los decretos expedidos por estas con respecto á la soberanía de la nacion, division de poderes &c., apoyando todas sus proposiciones en las leyes del reino, en las constituciones de Navarra y Aragon, y en otras instituciones no menos venerables. Otro documento era el voto del ministro Quilez Talon, disintiendo de la consulta proyectada, y reconociendo en las cortes toda la autoridad debida para formar la constitucion, y ejercer todos los demas actos del poder legislativo en representacion, y ejerciendo

la soberanía de la nación, lo qual habia jurado este ministro en union con el consejo. Finalmente se leyó el voto del señor Navarro Vidal, ministro tambien del consejo, desaprobando la consulta, como que en ella se decia que no era conveniente que residiese la soberanía en la nación, sino en el Rei; que no conviene hacer grandes novedades en nuestra antigua constitucion; que las cortes debian componerse de estamentos, y otras proposiciones reprobadas ya por el congreso, por cuyo motivo el ponerlas en duda acarrearía funestas disensiones.

Leyóse á continuacion un oficio del decano del consejo de Castilla D. Josef Colon, remitiendo la protesta del obispo de Orense, diciendo que sin darla curso la habia reservado en su poder para no fomentar la division; asegurando tambien que los deseos del consejo habian sido siempre el acertar, haciendo las observaciones que creia de su incumbencia para el bien de la nación.

De aqui se originó una prolixa discusion, resolviéndose por último, con arreglo á una proposicion hecha por el señor conde de Toreno: „que quedan suspensos de sus cargos todos los ministros del consejo real que han intervenido en el citado asunto, excepto los tres, cuyos votos se habian leído; quedando á su cargo en union con los demas individuos de aquel tribunal que hayan venido, y esten en ejercicio de sus destinos, despues de verificado el expresado acuerdo de la consulta, todas las atribuciones que competian al citado consejo.”

El señor Caneja queria que se diese orden para arestar al conde del Pinar, ocupándole todos sus papeles, como que parecia el principal motor de aquel desagradable incidente; pero á pesar de que semejante proposicion fue aplaudida extraordinariamente por el concurso, quedó desaprobada, sin duda porque esto corresponde mas bien al tribunal que se formará mañana para entender en la famosa causa á que ha dado motivo el infemal manifiesto del ex-regente Lardizabal, fruto infeliz de las maquinaciones de los viles esclavos de las instituciones tiránicas que nos han perdido. (Se levantó la sesion.) (*Redactor general del miércoles 16 de octubre de 1811.*)

Del 17.

Sesion de cortes de ayer 16.

El ministro de Gracia y Justicia en cumplimiento de la orden de las cortes, fecha de ayer 15, dice: que el consejo de Regencia habia mandado al gobernador de esta plaza recoger el original y dos exemplares del papel intitulado *España vindicada en sus clases y gerarquías*, é igualmente habia recogido 500 exemplares, que encaxonados existian en poder del autor, que aparece ser D. Gregorio Vicente Gil, oficial de la secretaría del consejo real de Castilla, de cuyo individuo se leyó una representación, solicitando se le devolviesen los 500 exemplares que se habian recogido, mediante á que no habiéndolo comunicado á nadie, no se podia juzgar de su contenido. Con este motivo se suscitó una larga y acalorada discusion sobre si debía ó no leerse el expresado papel, en la que fueron varios los dictámenes de los señores diputados. El señor Morales Gallegos se opuso á su lectura, y opinó se pasase á la junta de censura, fundado en que lo contrario era proceder contra el reglamento de la libertad de la imprenta, y de consiguiente *sacar las cosas de su quicio*; de igual dictamen fueron los señores Aner y Del Monte, añadiendo este que no aprobaba el modo como se habia procedido ayer, ni menos el que se leyese. El señor Polo: que las cortes habian mandado proceder en este asunto sin los trámites legales por lo extraordinario de el. El señor Goffin manifestó que extrañaba mucho que los mas acérrimos antagonistas de la libertad de imprenta propusiesen ahora que se observase rigurosamente su reglamento, sin considerar el pe-

ligro de la patria: yo he sido, añadió, y soi defensor de tan laudable institucion; pero el riesgo del estado exige que sea todo ménos quando se trate de salvarle: téngase presente quien es el que publica este papel; un dependiente del consejo contra quien se procede, y de un tribunal que nos ataca frente á frente. El autor de este papel tal vez no será el que expresa la representación, sino un testafierro del verdadero delincuente... Sobre los mismos principios dixo un elocuente discurso el señor Argüelles, y concluyó pidiendo que se declarase que la patria está en peligro, y se tomasen grandes medidas para su remedio. El señor García Herreros: que el asunto que se trataba era mas transcendental de lo que parecia; que hasta en los pulpitos, donde no debía resonar sino el idioma de la religion y de la verdad, se oian especies de igual naturaleza; que se tomaba la máscara de la hipocresía para propalarlas; que buena prueba de ello eran las 3 cartas del padre Alvarado. En su consecuencia se procedió á la lectura del citado impreso, el qual se dirigia directamente á atacar las resoluciones del congreso, particularmente la que trata de abolicion de señoríos &c. Interrumpió la lectura el señor Perez, pidiendo que se declarase si era urgente el concluir la lectura de aquel papel; pero el señor Mexía, con mucha oportunidad y con aprobacion del concurso, le repuso que se preguntase si debía ó no hacerse semejante indicacion. Últimamente, se acordó que se suspendiese la lectura para levantar la sesion pública y continuar la secreta, como se hizo. (*Redactor general del 17 de octubre de 1811.*)

Madrid 11 de noviembre.

El REI ha celebrado hoy consejo de ministros.

AVISO.

Los sugetos que quieran tomar á su cargo el servicio de subsistencias de las tropas de esta guarnicion y de los hospitales por lo respectivo á pan, líquidos, comestibles y forrages, presentarán sus proposiciones antes del dia 22 del corriente en la oficina de la administracion militar, sita en la plazuela de la Villa, casa llamada del Arco. El comisario ordenador encargado de dicha administracion dará á los que se presenten á hacer proposiciones las ideas y conocimientos que puedan convenirles para fixar las condiciones de sus contratas.

PLAZA DE MADRID. BOLSA.

DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 1811.

Efectos públicos.

Vales reales.....	95 $\frac{1}{2}$
Cédulas hipotecarias.....	97 $\frac{1}{4}$
Certificaciones del tesoro público.....	83 $\frac{1}{4}$ á $\frac{1}{2}$
Oro español contra plata.....	1 $\frac{1}{4}$

TEATROS.

En el del Príncipe, á las siete de la noche, se representará por la compañía española la comedia antigua de D. Agustín Moreto en tres actos titulada No puedo ser guardan una muger, y el sainete la fineza en los ausentes, intermediado con la sinfonía oriental. Actores en la comedia. Señoras María García, Maqueda, Torres y Cabo. Señores Ponce, Aveciila, Suárez, Casanova y Fabiani.

En el de la Cruz, á las quatro de la tarde, se executará la comedia en tres actos titulada María Teresa de Austria; seguirá una buena tonadilla, y se dará fin con un divertido sainete.